



DECRETO N° 869.

CHIGUAYANTE, 06 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el memorandum S/N de fecha 22 de abril de 2013, lo establecido en el Art. 117° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Artículo N°206 Título II del Código del Trabajo, las necesidades de buen servicio y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 1.- Concédase a la funcionaria, doña Ingrid K. Molina Maldonado, Administrativo a contrata, Grado 15° de la E.M.S., dependiente de Administración y Finanzas, permiso para alimentar a su hijo Camilo A. Rothen Molina, nacido el 27 de septiembre de 2012, a contar del 22 de abril de 2013 y hasta el 27 de septiembre de 2014, en horarios de 13:00 a 14:00 horas, más su traslado.

2.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas, a pagar a la señora Molina Maldonado, el valor del pasaje ida y vuelta, cuando corresponda a la movilización de la madre para efectos de lactancia.

3.- Déjese establecido que dicho pago se efectuará previa presentación de boletos y en las fechas indicadas en el punto 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 06 MAY 2013 HORA 13:00

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Signature]